

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2017-00141-00.

Para que tenga lugar la audiencia en la cual se practicarán las demás pruebas en el inciden de tacha de falsedad formulado en al interior de este trámite de remoción de curadores, se fija el próximo diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se celebrará de manera virtual (Ley 2213 de 2022).

De otra parte, la Secretaría debe dar respuesta a la solicitud efectuada por la Fiscalía Cuarta Seccional Unidad de Investigación y Juicio y Medio Ambiente de Bucaramanga, en oficio 315 F.04 del 29 de agosto de 2022, y reiterado el 24 de mayo del año en curso, que se allegó de Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja, a quien equivocadamente se envió.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0223411de7abba4d2890f2003f384f837fa3d0bc92c20e9597f7dbe4e29fde

Documento generado en 10/08/2023 04:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>